



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 13 AGO 2018

VISTO:

El Expediente 36798/2018 por el cual la Directora de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional solicita la contratación de la Licenciada Desirée Alda D'Amico; y,

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se presentan los datos para la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente, docente nacional de posgrado de la Lic. Desirée Alda D'Amico, CUIT N° 27-29473327-8, para desempeñarse como docente en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional, los días 2,3 y 4 de agosto de 2018, con una carga horaria de 15 hs por la suma de \$9750

Que cuenta con la autorización del Director de la Escuela de Graduados Mgter Edgardo J. Venturini, el Informe de Factibilidad presupuestaria en cumplimiento con la Ord. HCS 5/12.

Que la erogación que se trata será imputada exclusivamente y por el ejercicio 2018 a los Recursos Propios de la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional.

Por ello,

LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar la contratación bajo la modalidad locación de servicios sin relación de empleo público, profesional independiente, docente nacional de posgrado de la Lic. Desirée Alda D'Amico para prestar sus servicios en la Maestría en Gestión y Desarrollo Habitacional y disponer el pago de sus honorarios por la suma de \$ 9750 (PESOS NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA).



faud



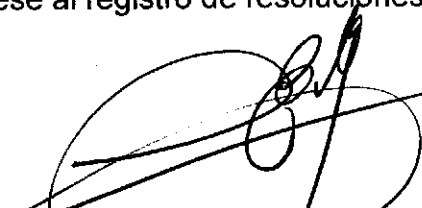
Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

ARTICULO 2º: Imputar la erogación que se trata a los Recursos Propios que efectivamente genere la Maestría por el ejercicio 2018.

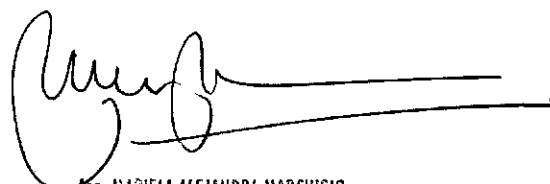
ARTICULO 3º: Regístrese de acuerdo a lo que establece la reglamentación vigente.

ARTICULO 4º: Notifíquese fehacientemente a los interesados y a la Escuela de Graduados de esta Facultad.

ARTICULO 5º: Dése cuenta al Honorable Consejo Directivo. Comuníquese y dése al registro de resoluciones.


Ing. EDUARDO JOSE BELLOTTI
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Arq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N°:

891 - /2018.

dav